

Tacuarembó, 30 de setiembre de 2022.

D. 32/2022.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 29 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° **073/22**, caratulado “*EDIL DPTAL Marcelo Albernaz, presenta anteproyecto de decreto, proponiendo la Declaratoria de Interés Departamental, de la Campaña ‘Noviazgos Libres de Violencia, 50 días de reflexión’, y en especial el lanzamiento regional con sede en Tacuarembó*”;-----

CONSIDERANDO I; que en esta oportunidad, Tacuarembó será sede del lanzamiento regional, a realizarse en el Centro de Barrio N° 2 del barrio *López*, recibiendo a los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro y Rivera -----

CONSIDERANDO II; que la Campaña *‘Noviazgos Libres de Violencia, 50 días de reflexión’*, tiene como objetivo contribuir al cambio cultural a través de la promoción de pautas de relacionamiento no violentas, en esas primeras relaciones de noviazgos en adolescentes y jóvenes;-----

CONSIDERANDO III; que se trata de una acción colectiva a nivel nacional, que promueve el involucramiento y la participación protagónica de adolescentes y jóvenes de todo el país, junto a la destacada participación activa de instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y comunitarias, centros educativos, centros juveniles y barriales, así como medios de comunicación entre otros;-----

CONSIDERANDO IV; que dicha campaña lleva seis ediciones, donde han participado más de 74.000 adolescentes, contando con el apoyo de 7.211 adultos referentes que propician la promoción de derechos, mediante la realización de 984 actividades en todo el país;-----

CONSIDERANDO V; que en esta séptima edición, la campaña propone poner el foco en la violencia digital en el marco de las relaciones de noviazgos, considerando que las herramientas digitales han contribuido a que las violencias que suceden en la vida real, se vean reflejadas en el ámbito virtual, impidiendo el desarrollo y pleno disfrute de una vida libre de violencia hacia mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como el respeto a su dignidad, libertad de expresión y protección de datos personales, entre otros factores;-----

CONSIDERANDO VI; que en el marco de la campaña, se siguen coordinando actividades para los cincuenta días que dura la misma;-----

CONSIDERANDO VII; que se solicitó por parte de Inmujeres/Mides, se adhiera a dicha campaña, se participe en su difusión y se la declare de Interés Departamental;-----

ATENCIÓN; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y Decreto 31/2015 de este Organismo;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárase de *Interés Departamental*, la Campaña ‘*Noviazgos Libres de Violencia, 50 días de reflexión*’, y en especial, el lanzamiento regional con sede en la ciudad de Tacuarembó.

Artículo 2do.- Dicha declaratoria, estará comprendida en la Categoría “C” del Artículo 6º del Decreto 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental y tendrá validez mientras duren los eventos enmarcados en dicha campaña.

Artículo 3ro.- Adherir y participar en la difusión de todos los eventos de la campaña, a través de los canales de comunicación disponibles.

Artículo 4to.- Comuníquese de forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintinueve día del mes de setiembre del año dos mil veintidós.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE DELPINO
Secretario General

Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO
Presidenta

DGS/bgc